



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**



**SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

Poder Judicial  
de la Federación

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

<b>EMPRESA:</b> AT.N. TEL. FAX.	<b>DIRECCIÓN:</b> COL. C.P. LOC.
NÚMERO DE HOJAS INCLUYENDO ESTA:	83

<b>Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/056/2009</b>	<b>“Adquisición de equipo de computo, licencias de software diverso y refacciones para equipo de cómputo”</b>
---	---

**ÍNDICE**

ENCABEZADO	TÍTULO	PÁGINA
	<b>ÍNDICE</b>	1
	<b>GLOSARIO</b>	3
<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>INFORMACIÓN DE LOS BIENES</b>	5
Punto 1.1	Bienes	5
Punto 1.2	Muestras y catálogos	5
Punto 1.3	Modificación de las cantidades a adquirir	5
Punto 1.4	Entregas Parciales	6
Punto 1.5	Garantía de los bienes	6
Punto 1.6	Condiciones de pago	6
Punto 1.7	Anticipo	7
<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	7
Punto 2.1	Contrato-pedido	7
	2.1.1 Plazo para Formalizar el Contrato-Pedido	7
	2.1.2 Rescisión administrativa de la relación contractual	7
	2.1.3 Terminación del contrato por caso fortuito o fuerza mayor	7
	2.1.4 Terminación del contrato por causas justificadas, de orden público o de interés general	8
	2.1.5 Terminación del contrato por mutuo consentimiento	8
	2.1.6 Suspensión temporal de la ejecución del contrato	8
	2.1.7 Prórroga	8
Punto 2.2	Garantías que deberán presentarse	8
	2.2.1 Relativa al cumplimiento del contrato-pedido	8
	2.2.2 Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	9
Punto 2.3	Recepción y verificación de los bienes	9
Punto 2.4	Patentes, marcas y derechos de autor	9
Punto 2.5	Penas convencionales y aplicación de garantías	9
	2.5.1 Pena convencional por incumplimiento	9
	2.5.2 Pena convencional por atraso	10
	2.5.3 Deductiva por deficiente calidad	10
Punto 2.6	Controversias	10
Punto 2.7	Aclaración relativa a negociación de las condiciones	10
Punto 2.8	Relaciones laborales	10
Punto 2.9	Confidencialidad y cesión de derechos	10
Punto 2.10	Invitación desierta	11
Punto 2.11	Cancelación del Procedimiento	11
<b>CAPÍTULO 3</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE</b>	11
Punto 3.1	Participación conjunta	11
Punto 3.2	Forma de presentación de las propuestas	12
Punto 3.3	Contenido mínimo	12
	3.3.1 Sobre No. 1 documentación legal	12
	3.3.2 Sobre No. 2 de la propuesta técnica	13
	3.3.3 Sobre No. 3 de la propuesta económica	13
<b>CAPÍTULO 4</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	14
Punto 4.1	Evaluación legal y financiera	14
Punto 4.2	Evaluación Técnica	14
Punto 4.3	Evaluación Económica	14
Punto 4.4	Criterios para la adjudicación	14
Punto 4.5	Adjudicación a la segunda propuesta	15
Punto 4.6	Motivo de descalificación	15

## ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	
<b>CAPÍTULO 5</b>	<b>DESARROLLO DE LOS ACTOS</b>	<b>15</b>
Punto 5.1	Junta de aclaración a las bases	16
Punto 5.2	Lugar, horario y plazo para presentar las propuestas	16
Punto 5.3	Fallo	16
Anexo 1	Bienes a Cotizar	17
Anexo 2	Manifestación de grado de contenido nacional	75
Anexo 3	Certificado de deposito	76
Anexo 4	Garantía de los bienes	77
Anexo 5	Formato de contrato-pedido	78
Anexo 6	Texto de Fianza para Garantizar el Cumplimiento del Contrato-Pedido	80
Anexo 7	Texto de Fianza para Garantizar Defectos de Fabricación u Otras Irregularidades de los Bienes Contratados	81
Anexo 8	Entrega de bienes originales	82
Anexo 9	Carta protesta	83

## GLOSARIO

Para los efectos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/056/2009, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009.
- ⇒ **Área Requiriente:** Dirección General de Informática.
- ⇒ **Aulas de Capacitación:** N/A
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** Adquisición de equipo de cómputo, licencias de software diverso y refacciones para equipo de cómputo
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Consejo:** Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sitio en: Av. Insurgentes Sur No. 2417, 5to. Piso, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Contrato, o Pedido:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, en un tiempo determinado, a cambio de un precio total fijo.
- ⇒ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, Ala Sur, Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGRMSG:** **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 10, torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGI:** **Dirección General de Informática:** Sitio en: Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 7, Torre "B", Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **DA:** **Dirección de Almacenes:** Sitio en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- ⇒ **DGT:** **Dirección General de Tesorería:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 2, Torre "B", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Domicilio Fiscal:** Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- ⇒ **DRM:** **Dirección de Recursos Materiales:** Sitio en: Av. Insurgentes Sur 2065, Piso 10, Torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa y/o rubrica (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del participante.
- ⇒ **ITP:** Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- ⇒ **Participante:** Persona física o moral que se registre en el presente procedimiento y que acredite interés legal para participar en el mismo.
- ⇒ **Proveedor:** Persona física o moral al que se le adjudique el contrato-pedido que corresponda de acuerdo a esta invitación
- ⇒ **SEORMSG:** **Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales:** Sitio en: Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 11, torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **SEF:** **Secretaría Ejecutiva de Finanzas:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 8, ala norte, Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno de Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009, el Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, le invita a participar en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/SA/ITP/056/2009 para la “Adquisición de equipo de computo, licencias de software diverso y refacciones para equipo de cómputo” que se describen en el “**Anexo 1**”, conforme a las siguientes:

## **BASES**

### **CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN DE LOS BIENES.**

#### **1.1. Bienes**

El objeto de la presente invitación es la adquisición de los bienes relacionados en el “**Anexo 1**” de las presentes bases.

Los bienes solicitados en el “**Anexo 1**” deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del veinte por ciento como mínimo.

En el caso de que el bien seleccionado para adjudicación esté constituido por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, 5 años, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes bases como “**Anexo 2**”.

Si la garantía que se ofrece de los bienes es superior a cinco años, deberá especificarse en el modelo de carta que se acompaña como “**Anexo 2**”, el periodo por el que garantiza la existencia de refacciones, que deberá ser congruente con el periodo de garantía.

#### **1.2. Muestras y catálogos**

Los participantes deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada conforme a lo señalado en el “Anexo 1” y presentar catálogo de los bienes señalando la partida que se esta ofertando, marcándolo con el número de partida, y con firma del representante legal, el cual deberá incluirlo dentro del mismo sobre de la propuesta técnica, a fin de que el área competente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada.

#### **1.3. Modificación de las cantidades a adquirir**

Los contratos que se deriven de la presente invitación, podrán ser modificados dentro del mismo ejercicio, de así considerarlo el **Consejo**, en los términos que establece el artículo 115 del Acuerdo General, en cuanto a los conceptos y volúmenes establecidos en las presentes bases, siempre y cuando se mantengan por el proveedor adjudicado los precios y demás condiciones pactadas originalmente.

Sólo podrán modificarse los precios pactados, cuando se justifique plenamente el incremento y que el mismo se derive de circunstancias extraordinarias del mercado o de carácter monetario, en cuyo caso, se tomará como referencia el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México.

#### 1.4. Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor

Por así convenir a los intereses del Consejo, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Éstas se programarán por la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento y se llevarán a cabo mediante comunicado por escrito al proveedor.

El proveedor adjudicado que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al “**Anexo 3**” de las presentes bases, el cual será validado por el área requirente, observando que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas, en su caso, en el acto intervendrá la Contraloría, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones y la **DGI** verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato.

El depósito no representará un costo adicional para el Consejo, de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo del proveedor, serán la **DGI** y **DGRMSG** las áreas encargadas de validar el “certificado de depósito” con la participación que corresponda a la Contraloría, para verificar la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la última fecha de distribución contemplada en el plan de entregas ofertado.

Tratándose de órganos de nueva creación, por falta de espacio en las áreas del Consejo o por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible la entrega e instalación en los tiempos programados, el proveedor deberá efectuarla una vez requeridos los bienes o subsanado el problema, según corresponda, previo comunicado de la **DGI**.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al Consejo, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

#### 1.5. Garantía de los bienes

Los proveedores deberán garantizar en su oferta técnica, el correcto funcionamiento de los bienes durante el plazo que se establece en el “**Anexo 1**”, que contara a partir de la entrega y en su caso la instalación total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como “**Anexo 4**” de estas bases.

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio de que el Consejo, de considerarlo conveniente, haga efectiva la fianza de garantía por defectos de fabricación u otras irregularidades de los bienes contratados.

#### 1.6. Condiciones de pago

El Consejo efectuará el pago en la **DGT** a los 20 días hábiles siguientes a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DGRMSG** de la siguiente documentación en original y copia:

- Factura a nombre del Consejo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. por separado.
- Remisión (es) y/o factura(s) **debidamente sellada(s)** que acredite(n) que fueron recibidos los bienes y que conste la recepción de los bienes, los cuales deberán cumplir con los requisitos y/o especificaciones solicitados en el **Anexo 1**.
- Alta de almacén donde conste el registro de dicha recepción.
- Original del Contrato-pedido.

No se realizará el pago de facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Consejo dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la **DGT**, una vez requisitado en computadora, máquina de escribir o, en su defecto en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT** del Consejo.

### **1.7. Anticipo**

El Consejo no otorgará ningún tipo de anticipo.

## **CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES GENERALES**

### **2.1. Modelo de Contrato-pedido**

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente invitación, se formalizarán a través del formato de contrato que se acompaña como **Anexo 5**.

#### **2.1.1. Plazo para Formalizar el Contrato-Pedido**

El (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s), por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DGRMSG** a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de **10 días hábiles** siguientes al día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato-pedido, por causas imputables al participante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c) del Acuerdo General, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el Comité podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 20 % de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del Consejo en la formalización de los contratos-pedido respectivos o en la entrega de los anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

#### **2.1.2. Rescisión administrativa de la relación contractual**

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas a él imputables, el Comité podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual ya sea total o parcial, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 167 del Acuerdo General.

#### **2.1.3. Terminación del contrato-pedido por caso fortuito o fuerza mayor**

El Consejo podrá dar por terminados los contratos-pedidos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del artículo 168 del Acuerdo General.

#### **2.1.4. Terminación del contrato-pedido por causas justificadas, de orden público o de interés general**

El Consejo previa aprobación del Comité podrá dar por terminados los contratos-pedidos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los trabajos que efectivamente haya ejecutado el proveedor hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato, en los términos del artículo 169 del Acuerdo General.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato-pedido, solo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañado de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

#### **2.1.5. Terminación del contrato-pedido por mutuo consentimiento**

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del Consejo y del proveedor, siempre y cuando ambos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 de Acuerdo General.

#### **2.1.6. Suspensión temporal de la ejecución del contrato-pedido**

El Consejo podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de los bienes, arrendamientos o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La DGRMSG determinará la temporalidad de ésta, cuyo término podrá ser diferido por el Consejo en una sola ocasión, sin que pueda ser indefinida, en términos del artículo 171 del Acuerdo General. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por el artículo 173 del Acuerdo General.

#### **2.1.7. Prórroga**

Cuando existan razones debidamente fundadas por escrito que formule el proveedor o prestador de servicios, el Comité podrá autorizar, por una sola ocasión, prórroga o espera, siempre y cuando no sean afectados los intereses del Consejo.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al proveedor, se elaborará una modificación del contrato-pedido con la participación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, debiéndose verificar que la fianza presentada por el proveedor para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos modificados.

Si no se autoriza la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos-pedidos.

### **2.2. Garantías que deberán presentarse**

#### **2.2.1. Relativa al cumplimiento de contrato-pedido**

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato-pedido, antes del I.V.A.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, conforme al texto indicado en el “**Anexo 6**” de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRMSG**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.



## **2.2.2. Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad**

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A. para garantizar los posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor en relación con el contrato-pedido celebrado, como lo son los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de los bienes y permanencia de sus partes, como se señala en el punto 1.4 del Capítulo 1 de estas bases, la cual sustituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del total de bienes. Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de garantía de los bienes. Cinco, un año o tres meses, según corresponda (**Anexo 7**).

Todas las garantías a que se refiere el punto 2.2 de este capítulo se expedirán a favor del Consejo, conforme a los formatos que se proporcionan a los participantes.

## **2.3. Recepción y verificación de los bienes**

En la recepción de los bienes, así como durante el período de garantía, el Consejo podrá realizar pruebas en forma aleatoria para comprobar que cumplen con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlo dentro de un periodo perentorio que el Consejo, en lo particular, establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los bienes de la partida de que se trate no cumplen con las especificaciones y calidad, el Consejo podrá optar a su elección por la sustitución de los bienes o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente.

Asimismo, el Consejo estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad de los bienes, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

## **2.4. Patentes, marcas y derechos de autor**

Los participantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Consejo, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato del "**Anexo 8**" entrega de bienes originales.

En todo caso, los participantes que resulten adjudicados asumirán la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes infrinjan o violen registros de patentes, marcas o derechos de autor, así como respecto a su origen, liberando al Consejo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

## **2.5. Penas convencionales y aplicación de garantías**

### **2.5.1. Pena convencional por incumplimiento**

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.2.1., de este capítulo, al participante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del Consejo podrá ser deducida de algún pago que se le adeude con motivo del contrato-pedido respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

### **2.5.2. Pena convencional por atraso**

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega o servicios no prestados.

En determinados servicios en que su presentación se requiera bajo condiciones especiales para el Consejo, el Comité podrá autorizar que en las bases y en los pedidos o contratos, se establezca una pena convencional bajo criterios diferentes a los señalados en el párrafo precedente, que invariablemente deberá ser proporcional al incumplimiento o retraso en la ejecución de tales servicios.

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

### **2.5.3. Deductiva por deficiente calidad**

En caso de que se haya detectado que los bienes no cumplen con las especificaciones solicitadas, el Consejo procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

### **2.6. Controversias**

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de la presente invitación, se resolverá por el área competente del Consejo, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del Consejo.

Para lo no establecido en las presentes bases, los participantes estarán a lo dispuesto por el Acuerdo.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato-pedido que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

### **2.7. Aclaración relativa a negociación de las condiciones**

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los participantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General y las aclaraciones hechas en los términos del punto 1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

### **2.8. Relaciones laborales**

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato-pedido, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del Consejo

### **2.9. Confidencialidad y cesión de derechos**

Los participantes en la presente invitación y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del Consejo. Una vez terminada la vigencia del contrato-pedido respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del Consejo sobre todos los productos y servicios derivados del contrato-pedido respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el Poder Judicial de la Federación y/o el Consejo, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato-pedido, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato-pedido, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría.

### **2.10. Invitación desierta**

Será declarada desierta la invitación en los siguientes supuestos:

- I. Que no presenten propuestas cuando menos tres proveedores;
- II. Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases o en la invitación;
- III. Que los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente, y
- IV. Por razones de interés general.

En caso de que alguna partida no sea posible adjudicarla a ningún participante por no cumplir con los requisitos establecidos, ésta será declarada desierta y se procederá a su adjudicación a través del procedimiento que corresponda en términos de lo establecido en el artículo 91 del Acuerdo General.

### **2.11. Cancelación del procedimiento**

El Consejo podrá cancelar la invitación cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes y servicios de que se trate, y que de continuarse con el procedimiento pudieran ocasionar un daño o perjuicio al Consejo. En tal caso, a solicitud escrita de los interesados, se efectuará el reembolso de gastos debidamente justificados y comprobables.

Tratándose de caso fortuito o fuerza mayor, el Consejo, no cubrirá ningún gasto no recuperable.

## **CAPÍTULO 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE**

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRMSG**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los participantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la invitación.

El Consejo no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

### **3.1. Participación conjunta**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el

contrato-pedido que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del Consejo, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

### **3.2. Forma de presentación de las propuestas**

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada de la empresa y firmada al final y rubricada en todas sus hojas, inclusive el reverso cuando contenga información, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo tener tachadura o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el Consejo por conducto del servidor público que presida el acto, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, al final de la propuesta la omisión de otros requisitos de forma no serán motivo de descalificación.

Las propuestas deberán presentarse en tres sobres cerrados y sellados por la empresa, de la siguiente manera:

**Sobre No. 1:** Documentación Legal, Financiera y Contable

**Sobre No. 2:** Propuesta Técnica,

**Sobre No. 3:** Propuesta Económica,

Los sobres deberán venir identificados con el nombre del participante, número de sobre, nombre y número de la invitación a cuando menos tres proveedores y con la leyenda resaltada que contendrá de manera visible: **No abrir hasta el concurso**, la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación, a menos que por este motivo se conozca información que no sea oportuno conocer en esta etapa del procedimiento.

### **3.3. Contenido mínimo de las propuestas**

El contenido mínimo de las propuestas será el siguiente:

#### **3.3.1. Sobre No. 1 documentación legal**

**A.** Tratándose de personas morales deberá acreditarse su legal existencia mediante:

1. La presentación del original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste el cambio de su nombre o razón social, de su objeto y respecto del último aumento o disminución de su capital social, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Acreditar la personalidad de su representante legal, mediante copia certificada del poder notarial correspondiente en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
3. Fotocopia legible de la identificación oficial del representante legal o en su caso de la persona que suscriba las propuestas, original para su cotejo e inmediata devolución.
4. Registro Federal de Contribuyentes.
5. Comprobante de domicilio.
6. Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2008. Se acepta la comprobación de la presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

No se considerarán propuestas de personas físicas que durante los ejercicios fiscales anteriores, tributaron en régimen de pequeños contribuyentes, de acuerdo a las reglas fiscales.

Los documentos referidos en los puntos 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, salvo los poderes especiales.

**B.** Tratándose de personas físicas, deberán presentar:

1. Original y copia de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia que exhiba le será devuelta en el acto.
2. Registro Federal de Contribuyentes.
3. Comprobante de domicilio.
4. Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2008. Se acepta la comprobación de la presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

No se considerarán propuestas de personas físicas que durante los ejercicios fiscales anteriores, tributaron en régimen de pequeños contribuyentes, de acuerdo a las reglas fiscales.

De los documentos antes referidos, deben presentarse en original y fotocopia legible para su cotejo e inmediata devolución.

### **3.3.2. Sobre No. 2 de la propuesta técnica**

- Descripción detallada de los bienes de acuerdo al **Anexo 1**, sin referir precios.
- Unidad de medida.
- Marca y modelo ofertados.
- Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases **Anexo 8**. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de descalificación.
- Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases **Anexo 4**, otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.
- Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, diez años de acuerdo al **Anexo 2**.
- En su caso, la información técnica adicional de los bienes ofertados que se requiera, de acuerdo a la complejidad y especialización que revistan los mismos.
- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con una firma autógrafa del representante legal, dirigida al Consejo, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 (**Anexo 9**).

### **3.3.3. Sobre No. 3 de la propuesta económica**

- Precio unitario de los bienes ofertados sin I.V.A.
- El monto parcial por grupo con su instalación, sin incluir I.V.A.
- En su caso, los descuentos que ofrezca.
- Cantidad solicitada de los bienes.
- El monto total de la propuesta.
- I.V.A. desglosado.
- Los precios deberán estar en moneda nacional, fijos y vigentes durante el periodo de entrega e instalación de los bienes.
- Tiempo mínimo de vigencia de la propuesta. La vigencia de la propuesta deberá ser hasta la entrega total de los bienes.

- Condiciones de entrega. El plazo máximo de entrega y el lugar de entrega de los bienes será el señalado en el Anexo 1 de las bases.
- Carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a rectificación por parte del Consejo, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

## **CAPÍTULO 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **4.1. Evaluación legal y financiera**

La documentación legal y financiera presentada estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **SEF**, elaboraran sendos dictámenes resolutiveos, los cuales se sujetaran a lo siguiente:

- I. El dictamen resolutivo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los proveedores, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado; y
- II. El dictamen resolutivo legal contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de la empresa, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla.

### **4.2. Evaluación Técnica**

Las propuestas técnicas, así como las muestras y/o catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo.

Las pruebas a las que serán sometidas las muestras y las normas oficiales mexicanas y/o las normas internacionales de calidad, se especifican en el **“Anexo 1”** y se rendirá un dictamen técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos para desechar las propuestas.

Los participantes deberán ofertar las partidas completas, sin embargo no es necesario cotizar todas las partidas de la invitación, es decir sólo aquellas que estén en posibilidad de surtir.

### **4.3. Evaluación Económica**

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base;

### **4.4. Criterios de Adjudicación**

Mediante el análisis de las propuestas y, en su caso, de las muestras y catálogos presentados se adjudicará el contrato respectivo por partida completa, a quien de entre los participantes, reúna los requisitos solicitados en las presentes bases cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Consejo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, existiendo la posibilidad de adjudicar los bienes requeridos a diversos proveedores.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo y/o los antecedentes de compra. Los participantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del participante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de invitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

#### **4.5. Adjudicación a la segunda propuesta**

Cuando notificada la adjudicación del total de partidas o de alguna partida, alguno de los participantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato, el Comité podrá autorizar la adjudicación al participante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al veinte por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al participante que la ofertó.

#### **4.6. Motivo de descalificación**

Será motivo de descalificación el incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte del algún participante lo que se hará de su conocimiento en cualquiera de las etapas del procedimiento.

## **CAPÍTULO 5 DESARROLLO DE LOS ACTOS**

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Invitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El Consejo podrá girar las invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales.

### **5.1. Junta de Aclaración a las bases**

N/A

### **5.2. Lugar, horario y plazo para presentar las propuestas**

Las propuestas deberán presentarse en la **DRM, a partir del 10 de noviembre en horario de las 9:00 a las 14:00 horas y hasta las 11:00 horas del 18 de noviembre del año en curso.**

En la misma fecha de recepción de las propuestas, se procederá, exclusivamente, a la apertura de las propuestas técnicas y se descalificarán las que hubieren omitido alguno de los documentos señalados en las bases, las que serán devueltas transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la invitación, o antes si el Consejo considera que no existe inconvenientes legal para ello.

Por lo menos un licitante, si asistiera alguno, rubricará todas las propuestas técnicas presentadas, así como los servidores públicos asistentes al acto.

Los sobres que contengan las propuestas económicas, serán firmados por al menos dos licitantes y los servidores públicos presentes, y quedarán en custodia de la DGRMSG, quién informará, en su caso, la fecha y hora en que se llevará a cabo la segunda etapa.

Esta primera etapa tendrá lugar el **18 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales.

Una vez concluido el acto de apertura de las propuestas técnicas, se levantará un acta circunstanciada en la que se hará constar las propuestas recibidas, así como las que calificaron, de igual forma se incluirán aquellas propuestas que no fueron admitidas, asentando las causas que motivaron la descalificación.

### **5.3. Fallo**

De acuerdo con el artículo 90 del Acuerdo, una vez autorizada la adjudicación, se notificará por escrito el fallo a los participantes.

**México, D.F., 10 de noviembre de 2009**

A t e n t a m e n t e

**Lic. Juan Claudio Delgado**

Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Para cualquier aclaración que no implique modificaciones a las condiciones de la presente Invitación, favor de comunicarse al teléfono 5647-6000 Ext. 2994 y 2987 con Miguel Ángel Esquinca Vila y/o Eloy Galván Sayago.



---

# **Anexo "1"**

**Invitación a cuando menos Tres Proveedores  
SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/056/2009**

---

# Introducción

---

En su oferta técnica, los participantes a la invitación deberán incluir los bienes, garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en **diez apartados**:

<b>APARTADO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>A</b>	Partidas
<b>B</b>	Lineamientos generales
<b>C</b>	Estructura de la propuesta
<b>D</b>	Características técnicas
<b>E</b>	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
<b>F</b>	Características de las garantías y servicios
<b>G</b>	Cuadro de distribución
<b>H</b>	Evaluación técnica
<b>I</b>	Modelos de cartas
<b>J</b>	Formatos

# **A. Partidas**

---

Las partidas de la presente Invitación son las siguientes:

<b>PARTIDA</b>	<b>SUBPARTIDA</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>Partida 1</b>	1.1	Servidor para RACK Cerrado
	1.2	Unidad de almacenamiento tipo SAN y Librería de cintas
	1.3	Switch de Fibra Canal
	1.4	Equipos de digitalización
	1.5	Solución de digitalización de documentos
<b>Partida 2</b>	2.1	Licencias de App Life Update
<b>Partida 3</b>	3.1	Licencias de Captaris SDK
<b>Partida 4</b>	4.1	Actualización de Unicenter Service Desk
<b>Partida 5</b>	5.1	Tarjeta de 24 puertos de fibra óptica
	5.2	Adaptadores de fibra óptica
<b>Partida 6</b>	6.1	Cables de Fibra Óptica
	6.2	Cables de Fibra Óptica
<b>Partida 7</b>	7.1	Unidades de Almacenamiento externas
<b>Partida 8</b>	8.1	Monitores HDMI de 24 pulgadas
<b>Partida 9</b>	9.1	Bocinas 2.1, con conector de 3.5mm

# **B. Lineamientos generales**

---

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

**B.1** Los apartados del presente documento forman parte integral del **Anexo "1"** y, en consecuencia, de estas bases de Invitación.

**B.2** Las propuestas deberán presentarse por partidas completas, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan para cada una de ellas; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán descalificadas.

**B.3** Los participantes deberán integrar su propuesta técnica por cada partida que se oferte separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C ("Estructura de la propuesta")**.

**B.4** Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.

**B.5** Los participantes deberán subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe del anexo I.

**B.6** Los participantes deberán presentar sus propuestas con las unidades de medida señaladas en cada una de partidas solicitadas en el anexo I.

# **C. Estructura de la propuesta**

---

La oferta técnica presentada por los participantes contendrá las siguientes **secciones**:

<b>SECCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>Sección I</b>	Descripción de los bienes objeto de su oferta
<b>Sección II</b>	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
<b>Sección III</b>	Garantías y servicios de los bienes solicitados

La oferta técnica deberá presentarse dentro del sobre número 2, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente invitación.

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.



**SECCIÓN I****DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SU OFERTA**

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características del bien ofertado, acorde a lo solicitado como mínimo en cada una de las partidas.

<b>NÚMERO DE ÍNDICE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>PARTIDAS EN LAS QUE APLICA</b>	<b>MODELO O FORMATO</b>
I.1	<b>Descripción de los bienes objeto de su oferta</b>	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Todas las partidas	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

## SECCIÓN II

### CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I (*“Modelos de Cartas”*). La presentación de los documentos con variación a los términos de las cartas compromiso indicadas en los modelos, será motivo de descalificación.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E ( <i>“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”</i> ), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 1 apartado I ( <i>“Modelos de cartas”</i> )
II.2	Carta de componentes y partes originales	Apartado E ( <i>“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”</i> ), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 2 apartado I ( <i>“Modelos de cartas”</i> )
II.3	Carta de certificación de calidad	Apartado E ( <i>“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”</i> ), subíndice E.1	Partida 1	Carta No. 3 apartado I ( <i>“Modelos de cartas”</i> )
II.3.1	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000, o NMX-CC-9001-IMNC-2000) <i>Nota: Podrán presentarse certificados en idioma del país de origen, pero deberán ir acompañados de una traducción simple al español.</i>	Apartado E ( <i>“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”</i> ), subíndice E.1	Partida 1	NA
II.4	Carta de Distribuidor Autorizado	Apartado E ( <i>“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”</i> ), subíndice E.1	Partida 1	Carta No. 4 apartado I ( <i>“Modelos de cartas”</i> )

<b>II.5</b>	<b>Carta de instalación</b>	Apartado E (“ <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> ”), subíndice E.1	Partida 1 y Partida 5	<b>Carta No. 5 apartado I</b> (“ <i>Modelos de cartas</i> ”)
<b>II.6</b>	<b>Carta de compatibilidad</b>	Apartado E (“ <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> ”), subíndice E.1	Partida 1	<b>Carta No. 8 apartado I</b> (“ <i>Modelos de cartas</i> ”)
<b>II.7</b>	<b>Documentación técnica del fabricante</b> <i>Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberán ir acompañados de una traducción simple al español.</i>	Apartado E (“ <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> ”), subíndice E.2	Todas las partidas	<b>NA</b>
<b>II.9</b>	<b>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998)</b>	Apartado E (“ <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> ”), subíndice E.1	Partida 1	<b>NA</b>

**SECCIÓN III****GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS**

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"

<b>NÚMERO DE ÍNDICE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>PARTIDAS EN LAS QUE APLICA</b>	<b>MODELO O FORMATO</b>
<b>III.1</b>	<b>Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios</b>	Apartado F ( <i>"Características de las garantías y servicios"</i> ), subíndice <b>F.1</b>	Todas las partidas	<i>Carta No. 6 apartado I ("Modelos de cartas")</i>
<b>III.2</b>	<b>Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes</b>	Apartado F ( <i>"Características de las garantías y servicios"</i> )subíndice <b>F.5.4</b>	Todas las partidas	<i>Carta No. 7 apartado I ("Modelos de cartas")</i>
<b>III.3</b>	<b>Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 800 o equivalente)</b>	Apartado F ( <i>"Características de las garantías y servicios"</i> ), subíndice <b>F.5.3</b>	Partida 1	<b>NA</b>

# **D. Características técnicas**

---

## **D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la invitación las características técnicas **mínimas** que deberán cumplir los equipos a ofertarse.

La propuesta técnica deberá incluir, para todas y cada una de las partidas, todos los componentes, accesorios y características detallados en el presente anexo. La omisión de cualquiera de ellos será motivo de descalificación.

<b>PARTIDA 1</b>
<i>Subpartida 1.1</i>
<b>Servidor para RACK Cerrado</b>
<b>CANTIDAD SOLICITADA: 2</b>
<p>Solución diseñada para ejecutar solución propuesta del concursante en la partida 1 subpartida 1.5.</p> <p>Es indispensable que las partes que integran al equipo, incluida la tarjeta principal, el monitor y el teclado, sean de la misma marca ofertada; asimismo, <b>es necesario que se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes.</b></p> <p>Es indispensable que el equipo sea un producto de “línea”, vigente en el mercado y que las partes que lo integran (incluida la tarjeta principal, en su caso), el monitor, el mouse y el teclado, sean de la misma marca del equipo ofertado; así mismo, <b>es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes.</b></p> <p>Solución que ejecutará “Microsoft Windows Server 2008”, cuyo licenciamiento será provisto por el Consejo de la Judicatura Federal.</p>

Núm.	<b>REQUERIMIENTO MÍNIMO</b>	
	<b><u>PROCESADOR</u></b>	
1	Tipo de Procesadores	Quad Core Intel XEON X5550 o superior
2	Número de Procesadores	2 Procesadores de cuatro núcleos
3	cache	2 MB L2 cache o superior
4	velocidad del bus frontal	1000 Mhz de velocidad mínima del bus frontal o superior
	<b><u>MEMORIA</u></b>	
5	Tipo de memoria ECC	DIMM PC2-5300 Fully Buffered DIMMs (DDR2-667) o superior
6	Memoria Solicitada/Máxima	32GB de memoria en tarjeta principal
7	Ranuras ocupadas de Memoria	Las mínimas necesarias para una configuración de 32GB.
8	Ranuras de expansión de Memoria	Las ranuras necesarias para expandir como mínimo a 32 GB en la tarjeta principal
	<b><u>ALMACENAMIENTO</u></b>	
9	Controlador de disco duro	Controlador Serial Attached SCSI (Tecnología SAS) con soporte para RAID 0, 1, 5.
10	Compartimientos	6 compartimientos para unidades de disco duro "hot-swap"
11	Unidades de disco duro	6 Unidades de disco duro Tecnología SAS de 450 GB c/u o superior.
12	Capacidad de almacenamiento interno.	Capacidad de 2.5 TB de almacenamiento interno o superior
	<b><u>Red</u></b>	
13	Puertos de acceso a la red de datos	5 puertos de red 10/100/1000 UTP <i>autosensing</i> .
	<b><u>Entrada/Salida</u></b>	
14	Ranuras de expansión PCI	mínimo 1 ranuras libres después de configuración
15	Unidades ópticas	1 DVD-RW drive interno de 16X.
16	Puerto Serial	1 Puerto serial RS232 DB9.

**D. Características técnicas**

17	Puertos USB	2 Puertos USB 2.0
<b><u>Fuente de poder</u></b>		
18	Tolerancia a falla	Fuentes de poder <i>hot-swap</i> con redundancia N+1
<b><u>Video</u></b>		
19	Controlador de video	Controlador de video integrado con 32 MB de memoria
<b><u>Características adicionales</u></b>		
20	Chasis para Rack cerrado en altura máxima de 4U, con rieles para rack universales.	
21	Ventiladores redundantes	
22	Un juego de manuales por servidor para la instalación, configuración y operación, en Español	
23	Chasis tipo Tool-less	
24	Llave de seguridad	
<b><u>Características adicionales</u></b>		
25	<p><b>1 Gabinete cerrado de 20U a 24U</b> que incluyan sistema de ventilación, unidad de distribución de energía, consola de switcheo, organizador de cables, 1 monitor, 1 teclado, 1 mouse por gabinete con las siguientes características:</p> <p><b>Monitor:</b> Flat panel 17" de la misma marca del cpu TFT matriz activa Resolución 1024 x 768 Dimensión 1U en rack</p> <p><b>Teclado y mouse trackball integrado:</b> Dimensión 1U en rack Teclado latinoamericano de la misma marca del cpu.</p> <p><b>Consola de switcheo:</b></p> <p>Para gabinetes de 24U 16 puertos digitales y analógicos KVM/IP Soporte hasta 16 servidores Puerto de red 100 Base TX Soporte mínimo 1 usuario local y 2 remotos Dimensión 1U en rack máximo.</p> <p>Cables y accesorios necesarios para instalar todos los servidores en los gabinetes.</p> <p><b>Unidad de distribución de energía PDU:</b> Contactos y dispositivos para conectar los servidores necesarios por gabinete. En caso de que su suministro eléctrico sea de 220 volts realizar la adecuación eléctrica necesaria en el SITE para la correcta operación de los equipos . Enchufe del cable de alimentación compatible con contactos eléctricos estándares en México (Nema 5/15R).</p>	
26	Incluirá todos los cables y accesorios necesarios para su puesta en operación en rack (ejemplo: cables de alimentación) Incluyendo lo necesario para instalar cada servidor en rieles ajustables en profundidad.	
27	Incluir licencia de antivirus Forefront de Microsoft	

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por el período de tres años; la propuesta técnica deberá señalar también cual es el tiempo de garantía originalmente proveído por el fabricante.
2	Para cada uno de los bienes se deberá proporcionar el servicio de instalación y configuración de los mismos en sitio <u>a más</u> tardar el 28 de diciembre de 2009.



<b>PARTIDA 1</b>
<i>Subpartida 1.2</i>
<b>Unidad de almacenamiento tipo SAN y Librería de cintas</b>
<b>CANTIDAD SOLICITADA: 1</b>
El sistema de almacenamiento deberá poder integrar y operar en los siguientes sistemas operativos:, Microsoft Windows 2000, Microsoft Windows Server 2003, Microsoft Windows Server 2008

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	<b>Software Preinstalado</b>
1	Software requerido para la operación y administración del equipo
2	Licencias de software de respaldo marca Veritas Backup 9.1 o Superior, con los agentes necesarios para el respaldo en disco y cinta de filesystem, base de datos SQL Microsoft (central instante). Se deberá considerar el soporte técnico en configuración y funcionamiento, así como actualizaciones por tres años.
	<b><u>CARACTERÍSTICAS DEL ARREGLO</u></b>
3	Dos puertos de fibra de 4 Gb/s
4	Dos canales de fibra canal 4 Gb/s hacia el "backend" del disco
5	Escritura cache de al menos 1 GB: <ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con un sistema de transferencia de datos de memoria cache a disco para garantizar la consistencia de los datos en caso de una falla en alguno de los controladores del sistema o de una falla en la alimentación de energía del arreglo.</li> </ul>
6	Capacidad para manejar discos con las siguientes características: 73GB, 146 GB, 300GB y 450 GB a 15K RPM, FC 300GB, 400 GB y 600 GB a 10K RPM, FC 500GB, 750GB y 1TB a 7200 RPM, SATA
7	Manejo de diferentes niveles de protección en los discos niveles RAID 0, 1, 5 y 0+1; soporte de estos niveles de protección debe de ser soportado en las mismas controladoras del sistema de almacenamiento
8	Módulos de capacidad de al menos 12 discos y capacidad total de 112 Discos para futuros crecimientos
9	Redundancia en Fuentes de Poder , Ventiladores y Batería de Cache
	<b>CAPACIDAD DE LOS ARREGLOS DE DISCO</b>
10	Software que permita administrar, configurar y monitorear el comportamiento y el rendimiento de la unidad de almacenamiento en forma centralizada.
	<b>ALMACENAMIENTO</b>
11	El sistema de almacenamiento debe incluir 10 TB como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>El arreglo deberá tener discos de 300 GB de 7200 RPM para producción en FC, el espacio deberá ser utilizable al 100% para almacenamiento, en caso de requerir discos adicionales para la operación del equipo, deben ser considerados a parte del requerimiento especificado.</li> </ul>
12	FC para conexión de 2 servidores al equipo de almacenamiento, 2 canales independientes de fibra de 2 GB cada uno.
13	Las interfases (1 HBA de 2/4 GB. por servidor) requeridas como parte de la solución ofertada por el licitante, considerar instalación en servidores del Consejo.
	<b>MANEJO DE CONECTIVIDAD HACIA SERVIDORES</b>
14	Debe permitir el control y el manejo de alertas en forma proactiva, el software debe mostrar el comportamiento de todos los componentes físicos de la unidad (discos, canales, ventiladores, etc.).

### D. Características técnicas

15		Debe contar con un sistema de auto monitoreo interno las 24 horas del día. El monitoreo debe ser proactivo y debe proveer la facilidad de reportar automáticamente las fallas a un centro de monitoreo local y remoto.
<b>SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DEL ALMACENAMIENTO</b>		
16		Debe contar con una línea de comandos que permita obtener información, y administrar en su totalidad (generación de LUNs, asignación de LUNs a servidores, etc.) la unidad de almacenamiento.
17		Capacidad de ser administrado a través de SNMP, o a través del Web.
18		Software para zonificar espacios de servidores dentro del arreglo de canal de fibra.
19		Deberá integrarse con diferentes soluciones de respaldo de información, como son Veritas Netbackup, Legato Networker, Commvault, y HP DataProtector
20		Debe tener un solo punto de control de la administración a través de interfaces que permitan visualizar el sistema de almacenamiento, la topología de la red de Almacenamiento, el switch de fibre channel, los servidores que están conectados a la red SAN y las zonas de acceso definidas en ella.
21		Debe permitir un reporte detallado sobre los dispositivos que se han agregado, borrado o modificado dentro de la SAN
22		Debe desplegar las aplicaciones asociadas entre los "hosts" y los dispositivos de almacenamiento
23		Debe tener la capacidad de descubrir los dispositivos de la SAN de manera automática, así como la topología de la red de almacenamiento.
24		Debe tener la capacidad de administración de alertas y eventos en tiempo real
<b>LIBRERÍA DE CINTAS</b>		
25		4 Drives de fibra nativos LTO4.
26		Crecimiento hasta 8 drives en LTO4.
27		Desempeño por hora máxima nativa 120 MB/s. por drive
28		Número de slots configurados 120
29		Máximo crecimiento de slots 200
30		Sistema de visión digital continua, calibración y lectura de código de barras
31		Un puerto Ethernet para manejo remoto
32		Un puerto serial
33		Pantalla interface LCD en el panel de control
34		Interfase de conexión Fibre Channel
35		120 Cintas LTO4 incluidas
36		5 Cintas de limpieza
37		El proveedor deberá considerar todos los cables y accesorios necesarios para su puesta en operación, incluyendo rack en rieles ajustables en profundidad, en caso de que el suministro eléctrico sea de 220 Volts, el proveedor deberá realizar la adecuación eléctrica necesaria en el site para la correcta operación de los equipos, incluyendo todos los aditamentos o accesorios para su correcta instalación (enchufes, contactos, etc.)

Núm.	<b>SERVICIOS</b>
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por el período de tres años; la propuesta técnica deberá señalar también cual es el tiempo de <u>garantía originalmente proveído por el fabricante.</u>
2	Para cada uno de los bienes se deberá proporcionar el servicio de instalación y configuración de los mismos en sitio <u>a más tardar el 28 de diciembre de 2009.</u>

<b>PARTIDA 1</b>
<i>Subpartida 1.3</i>
<b>Switch de Fibra Canal</b>
<b>CANTIDAD SOLICITADA: 2</b>
Se requieren dos para la redundancia.

Núm.	<b>REQUERIMIENTO MÍNIMO</b>	
	<b>Configuración</b>	
1	<b>El equipo solicitado, deberá instalarse y configurarse con la unidad de almacenamiento tipo SAN</b>	
2		
	<b><u>NÚMERO DE PUERTOS</u></b>	
3		8 Puertos Fibre Channel de 2 Y 4 Gbit/Sec Cada Uno
4	Tipo De Puertos	
5		Soporte Para Puertos Tipo E, F Y FL
6	Clases De Servicio	
7		Soporte Para Clase 2, Clase 3 Y Clase F
8	Servicio De Fabrica	
9		SNS Y RSCN Como Mínimo
10	Software De Creación De Zonas	
11		El equipo deberá manejar herramientas que permitan su administración usando protocolos como TELNET, SNMP y a través del WEB.
12	Administración	
13		El equipo deberá de ser capaz de administrar zonas en el equipo: creación, borrado y monitoreo en general. la interfase debe de ser basada en WEB.
14	Diagnósticos	
15		la administración del equipo podrá llevarse a cabo a través de 10/100 ETHERNET ó Puerto Serie RS-232.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para los bienes solicitados en la subpartida 1.1, subpartida 1.2 y subpartida 1.3 se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	<b>SERVICIOS</b>	
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía de servicio preventivo y correctivo <u>en sitio</u> por el período mínimo de tres años.	

#### D. Características técnicas

2	<p>El proveedor se encargará de la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos ofertados <u>a más tardar el 28 de diciembre de 2009</u>, bajo supervisión de la convocante, de acuerdo a los siguientes puntos, siendo estos enunciativos y no limitativos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Respaldo y restauración de la información y servicios de servidores existentes próximos a ser reemplazados por equipos ofertados, como son aplicaciones propias del Consejo de la Judicatura Federal, servicios de impresión, servicios en Web, etc.</li><li>• Como parte de la instalación, configuración y puesta a punto, se deberá integrar una bitácora de configuración tanto de software como de hardware por equipo ofertado, así como su respectiva actualización de cambios, la cual será entregada a la convocante conforme sea solicitada al licitante, lo anterior a efecto de poder realizar una recuperación completa del equipo ante una falla general del sistema.</li></ul>
3	<p>Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en el apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("<i>Cuadro de Distribución</i>")</p>

<b>PARTIDA 1</b>
<i>Subpartida 1.4</i>
<b>Equipos de digitalización</b>
<b>CANTIDAD SOLICITADA: 4</b>
Equipos de digitalización de alta velocidad utilizados para la digitalización de archivo histórico y de la operación diaria.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
	Especificaciones	
1	Tipo.	Escritorio
2	Sistema de Alimentación.	ADF (Automatic Document Feeder) de 150 hojas
3	Tecnología de Digitalización.	CCD (Charge Couple Device)
4	Tamaño máximo de documentos a digitalizar.	11.7" x 17" (Cama plana)
5	Tamaño mínimo de documentos a Digitalizar.	3.5" x 3.5"
6	Velocidad de escaneo de hojas carta a 200 dpi en Blanco y Negro	Simplex (Landscape) 70 ipm (Landscape)
		Duplex (Landscape) 140 imp (Landscape)
7	Velocidad de escaneo de hojas carta a 200 dpi en Escala de Grises.	Simplex (Landscape) 70 ipm (Landscape)
		Duplex (Landscape) 140 imp (Landscape)
8	Velocidad de escaneo de hojas carta a 200 dpi en Color.	Simplex (Landscape) 70 ipm (Landscape)
		Duplex (Landscape) 140 imp (Landscape)
9	Resolución óptica:	600 dpi
10	Resolución de salida	75 - 600 dpi
11	Salida a color	24 Bits
12	Grosor de papel en alimentador	Desde papel Cebolla hasta cartón
13	Soporte 256 escalas de grises.	8 bits
14	Formato de datos	JPEG, TIFF, PDF
15	Interfaz	SCSI-3/USB 2.0 de Alta Velocidad Opcional: Interfaz de Red e IEEE 1394 LAN Inalámbrica IEEE 802.11b
16	Drivers	ISIS y TWAIN
17	Requerimiento de energía	100V-240V, 50/60 Hz
18	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación	
19	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación.	

**D. Características técnicas**

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	<b>SERVICIOS</b>
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por el período de tres años; la propuesta técnica deberá señalar también cual es el tiempo de <u>garantía originalmente proveído por el fabricante.</u>
2	Para cada uno de los bienes se deberá proporcionar el servicio de instalación y configuración de los mismos en sitio <u>a más tardar el 28 de diciembre de 2009.</u>
3	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en el apartados F (“Características de las garantías y servicios”) y G (“ <i>Cuadro de Distribución</i> ”)

<b>PARTIDA 1</b>
<i>Subpartida 1.5</i>
<b>Solución de digitalización</b>
<b>CANTIDAD SOLICITADA: 1</b>
<p>Solución de digitalización y administración de las pólizas diseñada para optimizar y eficientizar el manejo de la documentación contable y fiscal de las operaciones financieras del Consejo de la Judicatura Federal.</p> <p>La solución deberá estar diseñada para la digitalización de siete millones de documentos que se encuentran en el archivo más los que se generan mes con mes.</p> <p>La solución deberá estar diseñada para 100 usuarios.</p>

Núm.	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
1	Compatible con los equipos solicitados en las subpartidas 1.1, 1,2, 1,3 y 1.4
2	<p><b>Proceso de digitalización el cual deberá incluir:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de recepción</li> <li>• Procedimiento de preparación</li> <li>• Procedimiento de digitalización</li> <li>• Procedimiento de revisión</li> <li>• Procedimiento de integración</li> <li>• Procedimiento de control de avance</li> <li>• Procedimiento de gestión de documentos</li> <li>• Procedimiento de rastreabilidad</li> </ul> <p>Cada uno de estos debidamente documentados y asociados a la solución propuesta.</p>
3	<p><b>Servicios de Librería</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo colaborativo de múltiples personas en un mismo documento</li> <li>• Procesos de toma de control y liberación de documento</li> <li>• Control de versiones, permitiendo regresar a versiones anteriores.</li> <li>• Para fines de auditoría, deberá permitir conocer quien lo creo y quien hizo cambios a documentos, incluyendo fechas.</li> <li>• Deberá permitir definir, mediante un proceso simple, políticas de retención y almacenamiento de contenido.</li> </ul>
4	<p><b>Clasificación del contenido y Búsqueda avanzada</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá ser capaz de categorizar el contenido almacenado, incluyendo métodos de extracción automática de metadatos, así como clasificaciones jerárquicas personalizables</li> <li>• Mecanismos de búsqueda avanzados.</li> <li>• Búsquedas por múltiples categorías, metadatos, contenido, ubicación o tipo de objeto.</li> <li>• Creación de foros de discusión, incluyendo publicación de comentarios y temas para colaboración en base al contenido.</li> </ul>
5	<p><b>Interface usuario final</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interacción con usuarios finales a través de métodos que les permitan cambiar contenido sin necesidad de conocimientos tecnológicos, mecanismos tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Carpetas compartidas</li> <li>○ Conectores con Microsoft Office</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Interfaz web intuitiva</li> </ul>
6	<p><b>Arquitectura</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura orientada a servicios (SOA por sus siglas en inglés)</li> <li>• El sistema debe ser capaz de crecer de forma escalable y, casi lineal, para responder al crecimiento del contenido; permitiendo así mantener tiempos de respuesta óptimos agregando poder de procesamiento conforme aumente la necesidad de rendimiento.</li> <li>• La arquitectura seleccionada debe estar lista para soportar la firma digital de los documentos, siguiendo con los estándares de la firma electrónica de llave pública y privada (Algoritmo RSA)</li> <li>• La solución deberá ser capaz de integrarse y que permita almacenar datos bajo el formato XML dentro de formularios PDF.</li> <li>• La arquitectura seleccionada debe poder complementarse con servicios adicionales de administración de procesos de negocio (BPM, por sus siglas en inglés) así como administración de derechos digitales (Digital Rights Management, DRM) bajo la misma plataforma</li> <li>• La escalabilidad de la solución debe ser lineal para un crecimiento al repositorio para búsquedas, con el fin de mantener una respuesta óptima en eficiencia agregando poder al proceso para soportar los requerimientos en el desempeño creciente</li> </ul>
7	<p><b>Formato de documentos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El formato final de los documentos electrónicos debe ser compatible con el estándar ISO 19005-1 (PDF/A) asegurando la preservación del contenido en el tiempo.</li> <li>• Por lo anterior, la solución debe permitir la conversión de archivos existentes digitalizados en formatos TIFF al formato PDF/A durante el proceso de ingreso al repositorio.</li> <li>• Una vez convertido en el formato PDF/A (150 19005-1), es necesario tener un proceso que valide que el archivo final cumple con dicha especificación</li> <li>• La solución debe permitir el reconocimiento óptico de caracteres (OCR, por sus siglas en inglés), asegurando que no se altere la imagen del documento y almacenando el texto reconocido dentro del mismo archivo PDF/A, y no como archivo independiente.</li> <li>• La conversión a PDF/A debe permitir establecer configuraciones o características en su compresión para optimizar el tamaño del archivo generado</li> <li>• La solución debe permitir la inserción de fondo de agua a manera de control del documento</li> <li>• La solución debe permitir no solo su encriptación sino la capacidad de garantizar la integridad visual del documento</li> <li>• La solución debe permitir la seguridad del documento por contraseña para edición, y/o acceso.</li> </ul>

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para esta solución se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Se deberá entregar en sitio a más tardar el 28 de diciembre de 2009.
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en el apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de Distribución")
3	Capacitación en la administración de la solución a 3 personas.
4	Capacitación en el uso de la solución a 20 personas y se deberá incluir manuales electrónicos.
5	Soporte y mantenimiento por un periodo de 3 años.



## PARTIDA 2

### *Subpartida 2.1*

### Licencias App Life Update

**CANTIDAD SOLICITADA: 3**

El producto a entregar deberá estar libre de defectos y listo para su instalación. Si durante el período de entrega o posterior a la fecha de recepción, el Consejo de la Judicatura Federal identifica que el producto no cumple con las especificaciones y características definidas, funcionalidad ofrecidas o presenta daños físicos, éste se deberá reponer o sustituir en un tiempo máximo de diez días hábiles siguientes a la identificación del problema, sin ningún costo adicional para la Consejo de la Judicatura Federal.

El licitante deberá entregar toda la documentación referencial, ésta corresponde a aquella que sea necesaria para la operación y adecuada explotación de los productos, como puede ser pólizas de garantía, manuales y folletos referenciales de instalación, características técnicas y guías de usuario, entre otras.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	<b>Licencias de “AppLife Update”</b>
1	Marca Kinetic Jump Software
2	Ultima versión liberada en el mercado
3	Deberá incluir soporte y mantenimiento por un año
4	Entrega <u>a más tardar el 28 de diciembre de 2009.</u>
5	Los certificados como constancia de cesión del dominio y/o derecho de uso deberán estar debidamente personalizados a favor del Consejo de la Judicatura Federal.

## PARTIDA 3

### *Subpartida 3.1*

### Licencia Captaris SDK

**CANTIDAD SOLICITADA: 1**

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	<b>Licencia de “Customer Development Program (CCDP)”</b>
1	Marca Captaris
3	Ultima versión liberada en el mercado
4	Deberá incluir acceso y soporte por un año
5	Entrega <u>a más tardar el 28 de diciembre de 2009.</u>
6	Aceso al “Developer Bulletin Board”
7	Los certificados como constancia de cesión del dominio y/o derecho de uso deberán estar debidamente personalizados a favor del Consejo de la Judicatura Federal.

<b>PARTIDA 4</b>
<i>Subpartida 4.1</i>
<b>Actualización de Unicenter ServiceDesk</b>
<b>CANTIDAD SOLICITADA: 1</b>

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	<b>Actualización de soporte y mantenimiento Unicenter Service Desk</b>
1	Marca CA
2	Actualización de soporte y mantenimiento para 78 licencias de Unicenter Service Desk
4	Soporte por un año
5	Entrega <u>a más tardar el 28 de diciembre de 2009.</u>
6	Los certificados como constancia de cesión del dominio y/o derecho de uso deberán estar debidamente personalizados a favor del Consejo de la Judicatura Federal.
7	Incluirá 48 horas de soporte en sitio
8	Certificados por parte del fabricante de la(s) persona(s) que proporcionarán el soporte en sitio. <i>Nota: Podrán presentarse certificados en idioma del país de origen, pero deberán ir acompañados de una traducción simple al español.</i>

<b>PARTIDA 5</b>
<i>Subpartida 5.1</i>
<b>Tarjeta de 24 puertos de fibra óptica</b>
<b>CANTIDAD SOLICITADA: 1</b>
<p>Todos los elementos de ensamble al switch y software necesarios para su correcta instalación y configuración deben estar incluidos en la propuesta.</p>

Núm.	REQUERIMIENTO
1	Tarjeta de 24 puertos de fibra óptica para switch modelo WS-C6506-E.
2	Marca CISCO, Número de parte WS-X6724-SFP.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	La tarjeta que se solicita deberá contar con una garantía <u>en sitio</u> por el período que otorgue el fabricante, que será mínimo de un año.
2	El proveedor deberá considerar el servicio de instalación y configuración de la tarjeta en el mismo en sitio.
3	La tarjeta que se solicita deberá serán entregada e instalados en el edificio de San Lázaro, del Consejo de la Judicatura Federal en México D.F., asimismo el proveedor deberá considerar todo que sea necesario para el correcto funcionamiento del equipo y la tarjeta una vez integrada esta última.
4	Entrega <u>a más tardar el 28 de diciembre de 2009.</u>

<b>PARTIDA 5</b>
<i>Subpartida 5.2</i>
<b>Adaptadores de fibra óptica</b>
<b>CANTIDAD SOLICITADA: 24</b>
Todos los elementos de ensamble al switch y a la tarjeta así como el software necesarios para su correcta instalación y configuración deben estar incluidos en la propuesta.

Núm.	REQUERIMIENTO
1	Adaptadores (puertos GBIC) de fibra óptica nuevos para tarjeta WS-X6724-SFP.
2	Marca CISCO, Número de parte GLC-SX-MM, los cuales deben ser compatibles con la tarjeta solicitada en la Subpartida 5.1

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los adaptadores (GBIC) que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por el período que otorgue el fabricante, que será mínimo de un año.
2	Para cada uno de los adaptadores se deberá proporcionar el servicio de instalación y configuración de ellos en sitio.
3	Los puertos que se solicitan se deberán entregar e instalar en el edificio de San Lázaro, del Consejo de la Judicatura Federal en México D.F., asimismo el proveedor deberá considerar todo que sea necesario para su correcto funcionamiento.
4	Entrega <u>a más tardar el 28 de diciembre de 2009.</u>

<b>PARTIDA 6</b>
<i>Subpartida 6.1</i>
<b>Cables de fibra óptica</b>
<b>CANTIDAD SOLICITADA: 24</b>
Los cables deben ser nuevos, manufacturados en fábrica, deben entregarse en su empaque original, sellado.

Núm.	REQUERIMIENTO
1	<b>Marca</b>
	Cables tipo "Jumper" de fibra óptica, duplex, de 10 ft de longitud.
	Diámetro de núcleo de 50 nm.
	Terminados en conectores SC-SC

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos cables se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los cables que se solicitan deberán contar con una garantía del proveedor de al menos tres meses.
2	Los cables solicitados deben entregarse en el edificio Prisma, Av. Insurgentes Sur No 2065, Col. San Ángel en México D.F. Piso 7 , torre B.
3	Entrega <u>a más tardar el 28 de diciembre de 2009.</u>

<b>PARTIDA 6</b>
<i>Subpartida 6.2</i>
<b>Cables de fibra óptica</b>
<b>CANTIDAD SOLICITADA: 34</b>
Los cables deben ser nuevos, manufacturados en fábrica, deben entregarse en su empaque original, sellado.

Núm.	REQUERIMIENTO
1	<b>Marca</b>
	Cables tipo "jumper" de fibra óptica, duplex, de 10 ft. de longitud.
	Diámetro de núcleo de 50 nm.
	Terminados en conectores ST-LC

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos cables se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los cables que se solicitan deberán contar con una garantía del proveedor de al menos tres meses.
2	Los cables solicitados deben entregarse en el edificio Prisma, Av. Insurgentes Sur No 2065, Col. San Ángel en México D.F., Piso 7 , torre B.
3	Entrega a más tardar el 28 de diciembre de 2009.

<b>PARTIDA 7</b>
<b>Unidades de almacenamiento externas</b>
<b>CANTIDAD SOLICITADA: 212</b>
Los discos duros deben ser nuevos, manufacturados en fábrica, deben entregarse en su empaque original, sellado.
Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación).
Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.

Núm.	REQUERIMIENTO
1	<b>Discos Duros</b>
	Unidades de almacenamiento externas:
	Discos Duros de 2 TB,
	Capacidad de 2 TB
	Interface: 1 x hi-speed usb
	Velocidad de rotacion 7200 rpm
	Cable hi-speed usb 2.0 (compatible con usb 1.1)
	Totalmente plug & play
	Funcionamiento sin necesidad de utilizar ventiladores adicionales
	Software de backup y recuperación de datos para windows y mac
	Compatible con apple time machine
	Fuente de alimentación externa
	Base para usar la unidad en posición vertical
	Compatible con windows@2000, windows xp, windows vista/ mac os x 10.3 o superior
	Capacidad minima: 2 TB

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estas unidades se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los discos duros que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por el período que otorgue el fabricante, que será mínimo de un año
2	Los discos duros solicitados deben entregarse en el edificio Prisma, Av. Insurgentes Sur No 2065, Col. San Ángel en México D.F., Piso 7 , torre B.
3	Entrega <u>a más tardar</u> el 28 de diciembre de 2009.

<b>PARTIDA 8</b>
<b>Monitores HDMI de 24 pulgadas</b>
<b>CANTIDAD SOLICITADA: 5</b>
<p>Todos los elementos necesarios para su correcta instalación y configuración deben estar incluidos en la propuesta.</p> <p>(Cable de Video HDMI, Alimentación eléctrica, etc.)</p>

Núm.	REQUERIMIENTO
1	Monitores HDMI de 24 pulgadas con los siguientes requerimientos mínimos
2	Widescreen TFT Matriz Activa LCD.
3	S-PVA TFT
4	Resolución nativa mínima de 1920 x 1200 a 60Hz.
5	Que incluya entradas HDMI, S-Video, RCA y VGA 15 pines.
6	Deberán incluir soporte para finar en techo o pared
7	Compatibilidad con PC y MAC

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los monitores solicitados deberán contar con una garantía por el período que otorgue el fabricante, que será mínimo de un año.
2	Los monitores solicitados deben entregarse en el edificio Prisma, Av. Insurgentes Sur No 2065, Col. San Ángel en México D.F., Piso 7 , torre B.
3	Entrega a más tardar el 28 de diciembre de 2009.



<b>PARTIDA 9</b>
<b>Bocinas 2.1, con conector de 3.5mm</b>
<b>CANTIDAD SOLICITADA: 10</b>
Los juegos de Bocinas deben ser nuevos, manufacturados en fábrica, deben entregarse en su empaque original, sellado.

Núm.	REQUERIMIENTO
1	Bocina 2.1, con conector de 3.5mm
3	Impedancia: Subwoofer 4 ohms; Bocinas Satelitales: 4 ohms c/u.
4	Tweeters: 8 ohms c/u
5	Respuesta de frecuencia: Subwoofer 30 - 150 Hz.
6	Bocinas Satelitales 100 - 20 000 Hz
7	Conector entrada de Audio: 3.5 mm
8	Control de Volumen y de encendido apagado.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estas bocinas se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los juegos de bocinas que se solicitan deberán contar con una garantía por el período que otorgue el fabricante, que será mínimo de un año
2	Las bocinas solicitadas deben entregarse en el edificio Prisma, Av. Insurgentes Sur No 2065, Col. San Ángel en México D.F., Piso 7 , torre B.
3	Entrega a más tardar el 28 de diciembre de 2009.

# **E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.**

---

## E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases de invitación y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta (apartado I)	Descripción
Todas	1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Todas	2	Carta de componentes y partes originales.
Partida 1	3	Carta de certificación de calidad.
Partida 1	NA	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000, o NMX-CC-9001-IMNC-2000).
Partida 1	4	En caso de ser distribuidor autorizado se deberá presentar la carta del fabricante donde otorga esa autorización. (Carta de distribuidor autorizado).
Partidas 1 y 5	5	Carta de Instalación.
Partida 1	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios
Partida 1	7	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Partida 1	8	Carta de Compatibilidad.
Partida 1	NA	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998).

### E.1.1 NORMA OFICIAL MEXICANA

Además de las certificaciones que se solicitan, todos los equipos de la Partida 1 deberán ostentar en lugar visible o de fácil acceso el(los) grabado(s) o etiqueta(s) que corresponda(n) a la Norma Oficial Mexicana que cubre(n) o satisface(n) [conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia]. Los equipos que carezcan de dicho grabado o engomado serán objeto de descalificación.

## **E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE**

La propuesta técnica deberá incluir toda la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante a la invitación sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso. La omisión de la documentación técnica del fabricante será motivo de descalificación.

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II “Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”** -subíndice II.9 “*Documentación técnica del fabricante*”-

# **F. Características de las garantías y servicios**

---

**F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.-** El participante a la invitación **EN LA PARTIDA 1** deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. **-Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.1.**

**F.2** de acuerdo a lo que se establece en las presentes bases de invitación, los concursantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega de los bienes materia de la presente invitación.
2. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes materia de la presente invitación.
3. Instalación para los bienes.

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.2 puntos "1" "2" y "3"** se proporcionarán en sitio por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Informática del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

### **F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS**

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

### **F.4 INFORMES**

El participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Informática del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante para cada partida y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como el órgano jurisdiccional o área administrativa en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del responsable del área de servicios informáticos del inmueble o del Administrador Regional o Delegado Administrativo entregándoles una copia de la cédula requisitada.

### **F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL**

De conformidad con lo establecido en las bases de invitación, los participantes deberán:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez llevada a cabo la adjudicación e iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante que resulte adjudicado en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el Administrador Regional, el Delegado Administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

Con **excepción** del subíndice **F.5.4**, los procedimientos establecidos en el presente apartado, se aplicarán tanto a los bienes contemplados en la presente invitación, como a las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo con lo establecido en las bases de invitación.

#### **F.5.1 ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN**

La convocante proporcionará en medio magnético e impreso al proveedor adjudicado, el “Programa de distribución, instalación y configuración de los bienes”.

Para la partida 1 **se deberá considerar su instalación y configuración** en las oficinas que determine la Convocante.

### **F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Para la **Partida 1**, el servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se llevará a cabo en sitio, al menos una vez al año durante la vigencia de la garantía, y comenzará a los 8 meses posteriores a la entrega en las unidades del Consejo de la Judicatura Federal.

El servicio se prestará a satisfacción de la Dirección General de Informática y consistirá en:

- Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos.
- Limpieza interna y externa de los elementos de los equipos.
- Lubricación de las partes móviles de los diferentes elementos que así lo requieran.
- Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.
- Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento. En el caso de computadoras deberá verificarse y, en su caso, actualizarse el antivirus a la última versión, que será proporcionada por la Dirección General de Informática y/o Administración Regional Foránea.
- Para el control de las actividades del mantenimiento los equipos deberán identificarse con una etiqueta que indique el nombre del participante que resulte adjudicado y la fecha de su ejecución, el número de invitación y el consecutivo del mantenimiento (vg: 1/3, 2/3 y 3/3).

El mantenimiento será programado de común acuerdo entre la Dirección General de Informática y el (los) participante(es) que resulte(n) adjudicado(s); y/o en su caso podrá ser coordinado con las Administraciones Regionales de cada circuito a nivel nacional por indicaciones de la Dirección General de Informática, en función de las necesidades específicas para cada bien informático.

**Tiempo de ejecución:** El mantenimiento se debe efectuar en un máximo de tres meses a todos los equipos en todos los organismos.

**Frecuencia:** Un mantenimiento anual como mínimo.

**Duración:** El servicio se prestará durante un período mínimo de tres años.

### **F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN.**

Para la partida 1 que se señalan en las presentes bases de invitación, los participantes deberán prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.



Para la partida 1, el participante a la invitación deberá proporcionar un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 800 o equivalente) –Deberá ser entregado en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.3, sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

El participante deberá contar con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico con protocolo SMTP o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), así como obtener estadísticas del estatus de los reportes. Dicho sistema deberá ser capaz de proporcionar a la Convocante un número de control del reporte que se genere, así como permitir la impresión detallada de la fecha, hora, datos de contacto del usuario y falla reportada.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, configuración de controladores, etc.)

El participante que resulte adjudicado deberá cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía para la partida1 , de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de cualquiera de los equipos objeto de la presente invitación los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
- El participante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla deberá proporcionar un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- Al reporte de la falla, del equipo deberá ser reparado dentro de las siguientes 8 hrs. hábiles para el Distrito Federal y su área metropolitana y 16 hrs. hábiles para el resto del país. Cuando la aplicación de la garantía exceda del tiempo señalado, el participante que resulte adjudicado deberá sustituirlo dentro de las siguientes 8 hrs. hábiles.
- Para la reparación de los equipos deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un equipo de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado y será el responsable de transferir al equipo sustituto toda la información de trabajo generada por los usuarios. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- Para el caso de sustitución de disco duro, será responsabilidad del participante que resulte adjudicado restituirlo configurado con los programas preinstalados de

acuerdo al disco duro modelo para la instalación inicial del software que en su momento le proporcionó la convocante.

- En caso de sustitución definitiva de equipos, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo de sustitución deberá ser nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado y él mismo será el responsable de transferir al equipo sustituto toda la información de trabajo generada por los usuarios; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente con la etiqueta de código de barras que será proporcionado por la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Así mismo, el participante que resulte adjudicado deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.
- Deberá especificarse el mecanismo de atención a reportes (horarios, líneas telefónicas disponibles, etc.)

Los servicios de garantía se prestarán por el periodo que se solicita en cada una de las partidas (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D Características técnicas), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 19:00 hrs., iniciando tales servicios a partir de la entrega de cada uno de los equipos y tomando como referencia para su terminación de la totalidad de los bienes, la fecha de presentación ante el Consejo de la Judicatura, de la última remisión con la que se concluye el proceso de entrega de los bienes.

# **G. Cuadro de distribución**

---

### CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS

<b>Partida</b>	<b>LOCALIDAD</b>
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9	Insurgentes Sur 2065 Col. San Angel, México D.F.
5	Edificio de San Lázaro, del Consejo de la Judicatura Federal México D.F

# **H. Evaluación técnica**

---

**H.1 Para todas las partidas se realizará lo siguiente:**

**Validación de las características técnicas solicitadas del bien propuesto:**

No se solicita la presentación física de muestras para la validación técnica de los bienes ofertados, por lo que los participantes deberán presentar toda la documentación necesaria que describa perfectamente las características técnicas de los bienes en su oferta así como constancia de las certificaciones solicitadas en el Anexo D, se recomienda marcar o resaltar todos aquellos párrafos que señalen las características solicitadas.

Para **todas las partidas** no se requiere presentación de prototipos.

# **I. Modelos de cartas**

---

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**P R E S E N T E**

# **Carta No. 1**

## **Entrega de bienes idénticos**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/\_\_\_\_\_/20\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca y con características idénticas a aquellas contempladas tanto en nuestra propuesta como en las especificaciones técnicas establecidas en las bases de invitación y serán de las mismas características a los bienes presentados para evaluación.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**



(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**P R E S E N T E**

## **Carta No. 2**

**Componentes y partes originales.**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/\_\_\_\_\_/20\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**P R E S E N T E**

## **Carta No. 3**

### **Certificación de calidad**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/\_\_\_\_\_/20\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2000, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado del fabricante)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**P R E S E N T E**

## **Carta No. 4**

### **Distribuidor Autorizado**

Por medio de la presente y en relación con la Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/\_\_\_\_\_/20\_\_, para la partida # \_\_\_\_, confirmamos que la empresa \_\_\_\_\_, es “Distribuidor Autorizado” de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos licitados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de Invitación y su anexo 1.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**P R E S E N T E**

# Carta No. 5

## Instalación

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/\_\_\_\_\_/20\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**P R E S E N T E**

## **Carta No. 6**

### **Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/\_\_\_\_\_/20\_\_, para la partida No.\_\_(\_\_\_\_ descripción\_\_\_\_\_):

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en estas bases de Invitación.
2. Por lo anterior, en caso de resultar adjudicado, garantizo los bienes ofertados contra cualesquier vicio o defecto de fabricación.
3. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**P R E S E N T E**

## **Carta No. 7**

**Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/\_\_\_\_\_/20\_\_, para la partida # \_\_, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo 1.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado del fabricante)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E

## Carta No. 8

Carta de Compatibilidad

Por medio de la presente y en relación a la Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/\_\_\_\_\_/20\_\_, para la partida #\_\_\_\_\_, en nuestra calidad de fabricante, informamos, bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado por la empresa \_\_\_\_\_, es compatible con el sistema operativo \_\_\_\_\_.

(Razón social del fabricante)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado del Centro de Servicio)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**P R E S E N T E**

## **Carta No. 9**

**Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/\_\_\_\_\_/20\_\_, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa \_\_\_\_\_ participante en la Invitación, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partida # \_\_\_ (\_\_\_\_\_ descripción \_\_\_\_\_) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (\_\_\_\_\_ domicilio completo, ciudad y teléfonos \_\_\_\_\_). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la Invitación antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en las correspondientes bases de Invitación.

(Representante legal)

---

**Nombre, Firma**



# J. Formatos

---

# FORMATO 1

## Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**P R E S E N T E**

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/\_\_\_\_\_/20\_\_, para la Partida No. \_\_\_\_ (Descripción)

Marca: (La marca ofertada) \_\_\_\_\_

Modelo: (El modelo ofertado) \_\_\_\_\_

Cantidad de bienes ofertados: \_\_\_\_\_

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en bases de Invitación, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal  
(Razón social)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

**ANEXO 2**

Consejo de la Judicatura Federal

Presente

México, D.F. a            de            de 2009.

**MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. **SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/056/2009**, en el que mi representada, la empresa (**razón social o nombre de la empresa**), participa a través de la propuesta técnica que se contiene en el sobre No. 2.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 60 del Acuerdo General 6/2009, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante \_\_\_\_\_ años.

A t e n t a m e n t e

Representante Legal

**FIN DEL TEXTO**

**ANEXO 3**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2009.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
PRESENTE

**CERTIFICADO DE DEPÓSITO**

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.		

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN \_\_\_\_\_ No. COL. \_\_\_\_\_, DELEGACIÓN \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2009. LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA FACTURA No. \_\_\_\_\_ DERIVADA DEL CONTRATO-PEDIDO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2009. MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE \_\_\_\_\_ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES SERÁN ETIQUETADOS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE \_\_\_\_\_ Y LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN PRESENCIA DEL PROPIO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE -----Y DEL PROVEEDOR.

ANEXO 4

GARANTÍA DE LOS BIENES.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**P R E S E N T E**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/056/2009**, en el o los grupos \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de \_\_ años, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo.**

**ANEXO No. 5**  
**FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO**  
**ANVERSO**



Poder Judicial  
de la Federación

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**CONTRATO-PEDIDO**

Avenida de los Insurgentes Sur 2065, Piso 12, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, en la ciudad de México, Distrito Federal. Teléfonos 56476000 extensión 2960



*Certificado de Disponibilidad Presupuestal*

	1)	Partida presupuestal:	2)
<b>Fecha de elaboración:</b>	3)	<b>Número de contrato:</b>	4)
<b>Nombre y Clave del Área Requiriente:</b>	5)	<b>Procedimiento de Adjudicación:</b>	6)

**Fundamento:** Artículos 2, fracciones II y III, 3, 4, 10, 16, fracción II, 18, fracción I, 42, 44, fracción I, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos.

<b>Nombre o Razón Social del Proveedor:</b>	7)
<b>Documento con el que se acredita:</b>	8)
<b>Domicilio:</b>	9)
<b>R.F.C.:</b>	10)
<b>Representante Legal:</b>	11)
<b>Documento con el que se acredita:</b>	12)
<b>Teléfono, fax y correo electrónico:</b>	13)

<b>Anexo Técnico con Especificaciones Particulares (14)</b> Si      No	<b>Instancia que Autorizó la Celebración del Contrato (15)</b>	<b>Documento y Fecha de Autorización (16)</b>
<b>Forma de Pago</b>	<b>Plazo y/o Fecha de Entrega</b>	<b>Importe Total</b>
(17)	(18)	(19)
<b>Anticipo: (20)</b>	Si      No	<b>Importe: (21)</b>
<b>Garantías (22)</b>	<b>Cumplimiento (23)</b>	<b>Anticipo (24)</b>
<b>Lugar de Entrega: (26)</b>	<b>Vicios ocultos (25)</b>	

Descripción de los Bienes (27)						
Clave de Artículo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Precio Total
					<b>Subtotal</b>	(28)
					<b>IVA</b>	(29)
					<b>Total</b>	(30)
<b>Importe con Letra:</b>						
<b>Observaciones:</b>		(32)				

<b>Nombre y firma del titular de la Secretaría Ejecutiva de Obra Recursos Materiales y Servicios Generales.</b>	<b>Nombre y Firma del titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.</b>	<b>Nombre y Firma del representante legal del Proveedor</b>
---	---	---

CP-01

ANEXO No. 5  
FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO  
REVERSO

CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN ADELANTE EL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL CONSEJO"

I.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I.2. Que los bienes materia del presente contrato, se adjudican a través del procedimiento de (LPN, IR, por monto o IR o AD por excepción) (33) en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, 16, fracción II, 42, 44, fracción I, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I.3. Que cuenta con saldo presupuestal disponible para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 48 del Acuerdo General 6/2009 antes referido, en términos de la información que se señala en el anverso de este contrato.

I.4. Que quienes suscriben el presente contrato están facultados para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I del Acuerdo General 6/2009.

I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CJF-950204-TLO

I.6. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio Fiscal en el edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, Código Postal 01000, Delegación Álvaro Obregón en la ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a este contrato.

II.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente contrato.

II.3. Que dentro de sus actividades u objeto social se encuentra la relativa a la compraventa de bienes, objeto del presente contrato y cuenta con los recursos humanos, presupuestales y técnicos para cumplir las obligaciones materia del presente instrumento.

II.4. Que conoce los términos y condiciones del procedimiento de adjudicación de donde se deriva el presente instrumento, así como las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se fundó dicho procedimiento.

II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona que representa, sus apoderados, socios, accionistas o empleados, no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 antes referido.

II.6. Que quien suscribe el presente instrumento cuenta con facultades para hacerlo, mismas que no le han sido revocadas o imitadas en forma alguna en términos del testimonio notarial que se adjunta a este contrato.

II.7. Que tiene su domicilio en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, el cual señala para todos los efectos legales.

Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente CONTRATO, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico(s) que debidamente firmado por las partes, forma parte de este instrumento.

SEGUNDA.- El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este documento.

TERCERA.- "EL CONSEJO" efectuará el pago correspondiente en (34) a los (35) días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:

- Factura a nombre de "EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. C.JF950204TLO y domicilio fiscal indicado en la declaración I.6, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y en su caso instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- Copia del presente CONTRATO.
- Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de "EL PROVEEDOR".

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando establecido que de no hacerlo, "EL CONSEJO" no será

responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

CUARTA.- En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONSEJO".

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el lugar indicado dentro de las fechas y horarios que se señalan en el anverso de este CONTRATO, el cual comenzará a surtir efectos a partir de la fecha en que se haya firmado. Los bienes y en su caso los servicios serán recibidos por "EL CONSEJO", verificándose que cumplan las especificaciones pactadas, devolviéndose aquellos que no cumplan con lo solicitado, la recepción se realizará a través de la formalización de una factura o nota remisión firmada y sellada por la persona que reciba los bienes. En el entendido que todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, cuando así correspondiera, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

EXPRESAMENTE ENTENDIDO QUE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA VERIFICACIÓN Y PRUEBAS QUE SE REALICEN CON POSTERIORIDAD.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes materia del presente CONTRATO contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo de (36) \_\_\_\_\_. Asimismo, manifiesta que cuando "EL CONSEJO" haga efectiva la garantía, se compromete al retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin ningún costo para "EL CONSEJO".

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor en la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del CONTRATO por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos de marca o violación a la Ley de la Propiedad Industrial sobre los bienes materia del presente contrato, sin costo alguno para éste.

OCTAVA.- Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará en estricto apego a la fracción I, del artículo 115 del Acuerdo General 6/2009.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con este contrato, el equivalente al 10% de su monto total, antes del impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de un retraso en la entrega de los bienes en el plazo estipulado en este instrumento, "EL PROVEEDOR" acepta pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al mil diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad. "EL CONSEJO" podrá descontar las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuarse a "EL PROVEEDOR" o haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. El monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% del monto total del contrato, antes del IVA. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Del mismo modo, en caso de detenerse que no se hayan entregado la totalidad de los bienes o ejecutado determinados trabajos que hayan sido pagados, se procederá a realizar el cálculo a fin de aplicar la deductiva correspondiente.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL, LA PENA SE AJUSTARÁ PROPORCIONALMENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO.

DÉCIMA.- En caso de que se otorgue anticipo "EL PROVEEDOR" previo a la entrega de éste, se obliga a presentar fianza por el cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, a favor de "EL CONSEJO", para garantizar la debida inversión o devolución total del mismo dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, el atraso en la exhibición de esta garantía por parte de "EL PROVEEDOR" no dará lugar a prórroga alguna. Asimismo, en caso de estar indicado en el anverso de este contrato, deberá presentar fianza por el 10% del importe total de este instrumento, antes del IVA, para garantizar su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma. Una vez recibidos por "EL CONSEJO" los bienes contratados, sustituirá la fianza de cumplimiento por otra que garantizará los bienes adquiridos, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otro tipo de responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al contrato, incluido el IVA cuya vigencia será de (37) \_\_\_\_ años, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. "EL PROVEEDOR" al gestionar la obtención de la (s) fianza(s), instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados, expresamente se haga constar: A) Que en caso de prórrogas o esperas concedidas a "EL PROVEEDOR" con relación con las obligaciones que se garantizan, las fianzas se entenderán prorrogadas en concordancia con dichas prórrogas o esperas; B) Que estarán vigentes desde su fecha de expedición hasta que se cumplan a satisfacción de "EL CONSEJO" las obligaciones que garantizan y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; C) Que solamente podrán ser canceladas con el consentimiento expreso y por escrito de "EL CONSEJO", otorgado por conducto de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; y D) Que en el supuesto de que las fianzas se hagan exigibles, la afianzadora se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza. La garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, permanceará vigente hasta la amortización total del mismo y deberá contener la indicación expresa de que el otorgante acepta continuar garantizando el monto cubierto para el caso de que se concedan prórrogas o esperas al proveedor.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe para la realización de los trabajos materia de este contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL CONSEJO", en relación con este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CONSEJO" en todo momento podrá dar por rescindido este contrato, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones a su cargo; asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente, total o parcialmente, por causa fortuito o fuerza mayor o por razones de orden público o interés general, mediante una notificación con tres días de anticipación, o por mutuo consentimiento en términos del artículo 170 del Acuerdo General 6/2009. Del mismo modo, podrá suspender temporalmente en todo, o en parte la ejecución del CONTRATO por causa debidamente justificada.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidos en el presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de "EL CONSEJO".

DÉCIMA CUARTA.- "EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el periodo de garantía, realizar las pruebas a los bienes materia del presente CONTRATO, para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. En el caso de que "EL CONSEJO" detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad establecida, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituirlos el periodo perentorio que le establezca "EL CONSEJO" de no cumplir con lo anterior, se hará a creador a la aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando derivado de esas revisiones se advierta que el 30% de los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad, "EL CONSEJO" podrá optar por la rescisión total o parcial de la partida o contra, la sustitución de los bienes, o la deducción de acuerdo al valor que éste determine, con independencia de la aplicación de la garantía que se encuentre vigente.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar para beneficio o interés propio o de terceros información y/o conocimientos propiedad de "EL CONSEJO". En caso de terminación del contrato por cualquiera de sus formas, se obliga a devolver la información que se le haya proporcionado. En caso contrario será responsable de los daños o perjuicios que se ocasionen con ese motivo, con independencia de cualquier otro tipo de responsabilidad que se genere.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a las personas o a los bienes con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato. (Por lo que para tal efecto, deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el monto necesario para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo). (37)

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del presente CONTRATO, las partes se someterán a la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Enterradas las partes de su contenido y a legal canje lo firman en 4 tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los (38) \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2009.

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_

POR "EL CONSEJO"

SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

\_\_\_\_\_

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

\_\_\_\_\_

Formato CP-01





ANEXO 7

**TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS DE FABRICACIÓN U OTRAS IRREGULARIDADES DE LOS BIENES CONTRATADOS.**

**Importe de la fianza: \$** \_\_\_\_\_ **(cantidad con número y letra en moneda nacional)**

Por: **(NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)**

A favor del: **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Para garantizar por: **(NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)**, con R.F.C. No. \_\_\_\_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ **(cantidad con número y letra en moneda nacional)**, posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y demás responsabilidades o servicios posteriores a la entrega de los mismos, como lo son los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al contrato-pedido número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (letra) celebrado entre el fiado y el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta por \_\_\_\_\_ años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato-pedido (contrato-pedido). Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C)** en caso de prórroga o espera concedida al deudor principal, la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; **D)** en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10 % del monto del contrato-pedido I.V.A. incluido

**ANEXO 8**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

**Entrega de Bienes Originales**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/ITP/056/2009**, en el grupo \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de \_\_\_\_\_ años, de todas las partes, así como de las refacciones originales que sean requeridas para que los bienes ofertados, puedan ser debidamente reparados en caso necesario.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

**ANEXO 9**

**CARTA PROTESTA**

Consejo de la Judicatura Federal  
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A t e n t a m e n t e

**NOTA:** La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DRM se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.